

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Manifestación voluntaria ante predial</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Sindicatura municipal	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Lic. Nora luz garcia rosas sindico municipal, lic jorge luis morales villalba encargado de proyecto lic. Kevin cacho castillo. Encargado de proyecto lic. Alis serapio cantu. Encargada de proyecto</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		<i>Exclusivamente sindicatura</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>A interés de particular</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio.		<i>Asistiendo a la sindicatura presentando toda su documentación</i>	
Horario de Atención al público.		<i>Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>15 días hábiles</i>	
Vigencia.		<i>31/12/2021</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		AFIRMATIVA FICTA	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	<i>Antecedentes</i>		4
2	<i>Identificación del interesado</i>		4
3	<i>Identificación de quien le cedió</i>		4
4	<i>Título parcelario</i>		4
5	<i>Constancia de posesión</i>		4
6	<i>Cesión de derechos certificada</i>		4
7	<i>Copias de identificación de los testigos</i>		4
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
\$2,000.00 1 – 1000 m ²		<i>Sindicatura municipal y se distribuye a la diferentes dependencias</i>	
\$2,500.00 1001 – 5000 m ²			
Observaciones adicionales:			
<i>La alta del predio de manera voluntaria corre por cuenta del interesado que es un costo aparte ya que no se cuenta con el numero exacto en cuanto al avalúo del predio</i>			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo			
<i>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCISIO FISCAL 2019 Y REGLAMENTO DE CATASTRO DE ATLATLAHUCA</i>			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.			
<i>Contraloría municipal de Atlatlahucan, Morelos.</i>			
<i>Independencia no. 12</i>			
<i>Barrio san mateo</i>			
<i>Atlatlahucan, Morelos</i>			
<i>Ayuntamientoatlatlahucan@gmail.com</i>			
<i>C.P.62840</i>			
<i>Teléfono (735)3514500</i>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.



- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.